CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS NEGRO Y NARE - CORNARE

NIT. 890985138-3

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. **1096**

Fecha de Vencimiento 31/12/2026

Prórrogas 0

Vigencia Fiscal: 2.026 **Fecha de Expedición:** 16 oct. 2026

Objeto: PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN LA VEREDA LA AGUADA DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL

Solicitante: Desarrollo Socioambiental Comunitario

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión 320105 - 2.003.5.04.02.009 - 10	Servicios para la comunidad, sociales y personales **Recurso Propio-**Destinación Específica Contribución del Sector Eléctrico - General	20.875.001,00
	TOTAL CERTIFICADO	20.875.001,00

MARYORI LOPEZ OCAMPO
PE ESPECIALIZADO

Elaboró: BWILCHES

ISO	Código	Versión	Fecha

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE, CORNARE

RESUMEN FICHA BPIAC

PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN LA VEREDA LA AGUADA DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL.

ESTRATEGIA	Educación Ambiental, Desarrollo Socioambiental Comunitario y Comunicación
PROGRAMA	Desarrollo Socioambiental Comunitario IMG 27
PROYECTO P.A.I	Desarrollo Socioambiental Comunitario PGAR – E1 ZE-A15
OBJETIVO GENERAL	Promover la conservación y recuperación de los recursos naturales y el empoderamiento comunitario a través de la metodología PRISER en la jurisdicción en la vereda la Aguada de El carmen de Viboral.
ENTIDAD U ORGANIZACIÓN QUE PROPONE	MUNICIPIO EL CARMEN DE VIBORAL
MUNICIPIO DONDE SE EJECUTA	EL CARMEN DE VIBORAL
FECHA DE FORMULACIÓN	2026-06-26
RADICADO	131115-2026
TIPO DE PROYECTO	Regional
DURACIÓN	2 meses y 20 día(s)
ES VIABLE	SI
EVALUADOR	LINA MARIA CARDONA LOPEZ

META	ACTIVIDAD	ITEM	COSTOS			
			CANT.	UNITARIO	TOTAL	APORTE DE CORNARE
Consolidar procesos de desarrollo social comunitario para fomentar la gestión ambiental en el territorio	Taller de socialización.	und	1.00000	492,000.00000	492,000.00000	492,000.00000
Acompañar los diferentes poblacionales en procesos de educación para promover la cultura ambiental	Taller de enfoque PRISER - fortalecimiento comunitario.	Unidad	1.00000	492,000.00000	492,000.00000	492,000.00000
Acompañar los diferentes poblacionales en procesos de educación para promover la cultura ambiental	Taller temático.	Taller	3.00000	492,000.00000	1,476,000.00000	1,476,000.00000
Acompañar los diferentes poblacionales en procesos de educación para promover la cultura ambiental	Encuentro de cierre PRISER - evaluación impacto del proyecto.	Unidad	1.00000	603,500.00000	603,500.00000	603,500.00000
Acompañar los diferentes poblacionales en procesos de educación para promover la cultura ambiental	Suministro, transporte e instalación de kiosko de 16m2 en madera plástica, teja/cubierta de polipropileno, con perfiles de 9cm*3cm, 8cm*8cm, encierro en perfil de 2.5cm, piso en tabla de 2.2cm*12cm:	und	1.00000	17,224,523.00000	17,224,523.00000	14,224,523.00000
Acompañar los diferentes poblacionales en procesos de educación para promover la cultura ambiental	Nivelación de terreno	m2	20.00000	44,627.00000	892,540.00000	892,540.00000
Acompañar los diferentes poblacionales en procesos de educación para promover la cultura ambiental	Suministro y transporte punto ecológico en madera plástica con techo	und	1.00000	1,518,785.00000	1,518,785.00000	1,518,785.00000
Acompañar los diferentes poblacionales en procesos de educación para promover la cultura ambiental	Suministro y transporte de mesa picnic:	und	1.00000	1,004,677.00000	1,004,677.00000	1,004,677.00000
Acompañar los diferentes poblacionales en procesos de educación para promover la cultura ambiental	Suministro de banca con espaldar y descansa brazos en madera plástica.	und	4.00000	808,619.00000	3,234,476.00000	3,234,476.00000

DETALLE OTROS APORTES

ACTIVIDAD	APORTANTE	TOTAL	APORTE ECONÓMICO	APORTE EN SERVICIOS
Suministro, transporte e instalación de kiosko de 16m2 en madera plástica, teja/cubierta de polipropileno, con perfiles de 9cm*3cm, 8cm*8cm, encierro en perfil de 2.5cm, piso en tabla de 2.2cm*12cm:	MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL	3,000,000.00000	3,000,000.00000	0.00000

OTRO	TOTAL APORTE	APORTE ECONÓMICO	APORTE EN SERVICIOS
MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL	3,000,000.00000	3,000,000.00000	0.00000

APORTANTE	TOTAL APORTE	APORTE ECONÓMICO	APORTE EN SERVICIOS
CORNARE	23,938,501.00000	20,875,001.00000	3,063,500.00000
OTROS	3,000,000.00000	3,000,000.00000	0.00000
TOTAL	26,938,501.00000	23,875,001.00000	3,063,500.00000

ESTUDIOS PREVIOS – OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

"PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN LA VEREDA LA AGUADA DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL"

RESPONSABLE DEL ESTUDIO: LILIANA ANDREA ALZATE RESTREPO	**ÁREA QUE REALIZA EL ESTUDIO:** Regional	**FECHA EN LA CUAL SE REALIZA EL ESTUDIO:** Octubre de 2026	
Solicitud de Bien		**Solicitud de Servicio**	**X**

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD:

La vereda LA AGUADA se encuentra ubicada en el municipio de EL CARMEN DE VIBORAL, específicamente en las coordenadas 873,405.53 N; 1,152,715.10 E, referenciadas al origen Bogotá. La población de la vereda LA AGUADA es de, aproximadamente, 54 personas, distribuidos en 24 mujeres y 30 hombres.

Del total de los habitantes de la vereda (54), 15 están afiliados a la Junta de Acción Comunal y participan activamente en los procesos comunitarios. Las principales actividades económicas de la vereda LA AGUADA en el municipio de El Carmen de Viboral (Antioquia) es la agricultura, la ganadería y el turismo, con un enfoque primordial. En sus tierras destaca el cultivo de flores y hortalizas, un motor despensero que se complementa en menor medida con la ganadería y otras actividades pecuarias a pequeña escala.

La continua degradación de los recursos naturales (agua, suelos, coberturas naturales, entre otros) se origina principalmente por prácticas agropecuarias inadecuadas, que provocan erosión, degradación del suelo y contaminación de las fuentes hídricas. A esto se suma el deficiente manejo de residuos sólidos y aguas residuales, que eleva la carga contaminante en ríos y quebradas. Asimismo, los procesos de deforestación y el cambio en el uso del suelo disminuyen la biodiversidad y la capacidad de regulación hídrica. Esta situación se ve agravada por la falta de articulación y sensibilización comunitaria, que dificulta la adopción de prácticas de conservación y la participación activa en la gestión ambiental.

Durante el diagnóstico territorial, se evidenció la necesidad de fortalecer el tejido comunitario y la apropiación social mediante procesos de educación y articulación local, mitigando la falta de espacios de capacitación y evaluación participativa. Se identificaron deficiencias en el manejo de residuos sólidos y una dotación insuficiente en las escuelas y casetas de la vereda, lo que hace necesario incorporar estrategias de economía circular a través de la instalación de puntos ecológicos y mobiliario funcional para la comunidad. Finalmente, se constató un marcado deterioro y la falta de infraestructura adecuada en las zonas de encuentro público, evidenciando la urgencia de realizar un mejoramiento paisajístico mediante la instalación de mobiliario urbano sostenible y la adecuación de un kiosco comunitario en materiales de alta resistencia que fomente la integración social de la población.

ISO 9001 SC 1544-1 ISO 14001 SA 159-1 Carbono Neutro Certificado CN-22-064
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

Es por ello que, con el fin de darle solución a estas problemáticas, se propone desarrollar actividades orientadas al fortalecimiento de la educación ambiental y la participación comunitaria, el mejoramiento de los espacios de uso social, comunitario y la promoción de prácticas sostenibles, con el propósito de fomentar la apropiación y el cuidado del entorno, promover la adecuada gestión de los residuos sólidos y contribuir a la conservación de la biodiversidad, los recursos naturales y la sostenibilidad ambiental del territorio.

Estas acciones físicas se articularán estratégicamente con talleres de socialización, talleres temáticos y encuentros de evaluación bajo el enfoque PRISER, logrando vincular directamente este proyecto a la línea estratégica 5 del Plan de Acción Corporativo denominada: **"EDUCACIÓN AMBIENTAL, DESARROLLO SOCIOAMBIENTAL COMUNITARIO Y COMUNICACIÓN".** Esta línea, trabajada por la Corporación desde sus inicios, enmarca sus estrategias en el devenir corporativo para impactar positivamente el territorio, fortaleciendo el componente social, la gobernanza comunitaria y la administración sostenible de los recursos naturales.

- Enmarcar la necesidad dentro del plan anual de adquisiciones al que pertenece:

El objeto contractual se encuentra contemplado dentro del plan anual de adquisiciones y hace parte del Plan de Acción Institucional y está inscrito en: 5.2.1.1.7, de acuerdo como quedo contemplado en el Plan de Acción 2024-2027

ESTRATEGIA	Educación Ambiental, Desarrollo Socioambiental Comunitario y Comunicación
PROGRAMA	Desarrollo Socioambiental Comunitario IMG 27
PROYECTO PAI	Desarrollo Socioambiental Comunitario PGAR – E1 ZE-A15
ACTIVIDAD PAI	**5.2.1.1.7.** Implementación de PROCEDAS bajo metodología PRISER IMG 27
PROYECTO	**PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN LA VEREDA LA AGUADA DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL**

Según el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, los bienes que requiere **Cornare** se encuentran clasificados en:

CODIGO	ACTIVIDAD
77000000	Servicios medioambientales.
77110000	Protección medioambiental.
77111600	Rehabilitación ambiental

Información que fue consultada en las siguientes páginas Web de Colombia Compra Eficiente:

http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion
http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/UNSPSC_Spanish_v14_0801.pdf

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

2. ANÁLISIS DEL SECTOR RELATIVO AL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN

Para el análisis del sector relativo al objeto del presente convenio interadministrativo, se ha diligenciado la ficha BPIA-C **Radicado: 131115-2026**, documento que hace parte integral de los presentes estudios previos.

Adicionalmente se ha realizado el siguiente análisis:

La suscripción de un Convenio Interadministrativo entre **CORNARE** y el **Municipio de EL CARMEN DE VIBORAL**, obedece a lo establecido en el artículo 113 de la Constitución Política, el cual promulga que los órganos del Estado, si bien tienen funciones separadas, deben colaborar armónicamente para la realización de sus fines, así como lo considerado en artículo 95 de la Ley 489 de 1998, el cual establece que *"Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro*".

Así mismo, es la estrategia más eficaz para agilizar el proceso de ejecución de proyectos AMBIENTALES, y además se incentiva el posicionamiento de LA CORPORACION ante las regiones y se promueve la activa participación y compromiso de los entes territoriales en el proceso de EDUCACION AMBIENTAL

Se pensó la conveniencia de esta alternativa como un mecanismo para fortalecer la participación y la autonomía territorial a través de la descentralización de la ejecución de los procesos contractuales. Por este motivo, teniendo en cuenta el mandato legal y las competencias de cada una de las partes, se hace oportuna la celebración de un convenio interadministrativo, con el fin de acordar entre ambas entidades la ejecución descentralizada de proyectos para realizar eficiente y coordinadamente el desarrollo de los mismos.

Por otro lado, es importante resaltar que por tratarse de actividades que se ejecutan dentro de la jurisdicción del ente municipal, la parte más idónea para la ejecución del convenio interadministrativo es el **Municipio de EL CARMEN DE VIBORAL**, ya que éste tiene la experiencia suficiente en el manejo de los aspectos particulares que pueden incidir en la contratación dentro de la órbita de su jurisdicción.

De acuerdo con lo anterior, se muestra un histórico de algunos de los convenios suscritos entre el **Municipio de EL CARMEN DE VIBORAL** y Cornare, en los cuales se evidencian una excelente ejecución de actividades y recursos:

No. DE CONVENIO	OBJETO	VALOR	OBSERVACIONES
414-2023	IMPLEMENTAR PROYECTO CIUDADANO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL PROCEDA - PARA PROMOVER EL MANEJO Y PROTECCIÒN DE LOS RECURSOS NATURALES EN LA	$22.000.000	

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

No. DE CONVENIO	OBJETO	VALOR	OBSERVACIONES
	VEREDA EL BRASIL DEL MUNICIPIO DEL CARMEN DE VIBORAL" CON METODOLOGÍA PRISER		Convenios ejecutados y liquidados satisfactoriamente.
522-2022	AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTRUCCION DE COLECTOR DE AGUAS COMBINADAS EN LA MARGEN IZQUIERDA DE LA QUEBRADA LA CIMARRONA MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL	$ 2,703,358,917.89	
527-2022	DISMINUIR LA CONTAMINACIÓN POR VERTIMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS EN EL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL, MEDIANTE EL SUMINISTRO, TRANSPORTE, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICOS PREFABRICADOS	$535,499,959.155	
541-2023	AUNAR ESFUERZOS ENTRE CORNARE Y EL MUNICIPIO DEL CARMEN DE VIBORAL PARA IMPLEMENTAR LA POLÍTICA DE BASURA CERO, POR MEDIO DE LA FABRICACIÓN DE PARQUES INFANTILES A PARTIR DE LA TRANSFORMACIÓN DE RESIDUOS PLÁSTICOS RECICLADOS	$69,964,000	

De acuerdo con las características del presente proceso, en el cual se justifica la utilización de la modalidad de convenio interadministrativo para el desarrollo del objeto contractual, no es posible realizar un análisis de oferta y de demanda, puesto que cada Municipio presenta circunstancias particulares que cada administración local conoce y maneja.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y SUS ESPECIFICACIONES

3.1 OBJETO: "PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A

ISO 9001 SC 1544-1 ISO 14001 SA 159-1 Carbono Neutro Certificado CN-22-064
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN LA VEREDA LA AGUADA DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL".

3.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	APORTE ECONÓMICO CORNARE	APORTE SERVICIOS CORNARE	APORTE ECONÓMICO MUNICIPIO	VALOR TOTAL
1	**COMPONENTE EDUCATIVO (OBLIGATORIO)**							
1.1	Taller de socialización.	Und	1	$ 492.000	$ 0	$ 492.000	$ 0	$ 492.000
1.2	Taller de enfoque PRISER - fortalecimiento comunitario.	Und	1	$ 492.000	$ 0	$ 492.000	$ 0	$ 492.000
1.3	Taller temático.	Und	3	$ 492.000	$ 0	$ 1.476.000	$ 0	$ 1.476.000
1.4	Encuentro de cierre PRISER - evaluación impacto del proyecto.	Und	1	$ 603.500	$ 0	$ 603.500	$ 0	$ 603.500
5	**COMPONENTE ECONOMÍA CIRCULAR. ESCUELAS Y CASETAS COMUNALES**							
5.4	Suministro y transporte de Mesa picnic	Und	1	$ 1.004.677	$ 1.004.677	$ 0	$ 0	$ 1.004.677
5.6	Suministro y transporte de Punto ecológico con techo.	Und	1	$1.518.785	$1.518.785	$ 0	$ 0	$1.518.785
6	**MEJORAMIENTO PAISAJISTICO**							
6.1	Preparación y nivelación del terreno	M2	20	$ 44.627	$ 892.540	$ 0	$ 0	$ 892.540
6.9	Suministro de banca con espaldar y descansa brazos en madera plástica.	Und	4	$ 808.619	$ 3.234.476	$ 0	$ 0	$ 3.234.476
6.13	Suministro, transporte e instalación de kiosko de 16m2 en madera plástica, teja/cubierta de polipropileno, con perfiles de 9cm*3cm, 8cm*8cm, encierro en perfil de 2.5cm, piso en tabla de 2.2cm*12cm.	Und	1	$ 17.224.523	$ 14.224.523	$ 0	$ 3.000.000	$ 17.224.523
APORTE ECONÓMICO CORNARE					**$ 20.875.001**			
APORTE EN SERVICIOS CORNARE					**$ 3.063.500**			
APORTE ECONÓMICO MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL					**$ 3.000.000**			
VALOR TOTAL DEL PROYECTO					**$ 26.938.501**			

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

icontec ISO 9001 SC 1544-1
icontec ISO 14001 SA 159-1
icontec Carbono Neutro Certificado CN-22-064

PARÁGRAFO PRIMERO. El *taller de enfoque PRISER - fortalecimiento comunitario* y el t*aller temático* del *Componente Educativo*, deberá planearse y ejecutarse de acuerdo con las temáticas ambientales propias de las actividades a desarrollar en cada proyecto PRISER, atendiendo los lineamientos establecidos en el **Anexo 8** denominado "**Lineamientos Componente educativo PRISER**", disponibles en la *web BPIAC - PROYECTOS TIPO - PRISER*.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Para el desarrollo de los talleres del *Componente Educativo*, se recomienda convocar al **Cercano(a)** de la respectiva vereda, cuando lo hubiere, en calidad de líder ambiental que aporta al fortalecimiento comunitario, en el marco de las actividades de educación y gestión ambiental de la estrategia CERCA de Cornare.

3.3 DISEÑOS, PERMISOS Y/O LICENCIAS

Teniendo en cuenta que las actividades del proyecto se desarrollarán en predios públicos, se adjuntan los documentos que acreditan la autorización para ejecutar las actividades, talleres, obras e intervenciones contempladas en el marco del programa PRISER, en los espacios públicos objeto del proyecto. Para tal efecto, se aporta la autorización expedida por el Municipio de El Carmen de Viboral, suscrita por su representante legal, el alcalde municipal, junto con las respectivas fichas catastrales que identifican los predios en los que se llevarán a cabo las intervenciones

Es responsabilidad del Municipio conocer y aplicar las políticas y normas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (Ley 99 de 1993 y decretos reglamentarios), así como la Constitución Política de Colombia de 1991, el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección del Medio Ambiente (Ley 23 de 1973, Decreto 2811 de 1974 y sus decretos reglamentarios), el Decreto 1076 de 2015, el Código Sanitario (Ley 9 de 1979, decretos reglamentarios), el Código Minero Ley 685 de 2002 y demás disposiciones ambientales gubernamentales vigentes al momento de la ejecución de las actividades.

3.4 Con ocasión del presente proceso, el convenio a celebrar es: INTERADMINISTRATIVO.

4. PLAZO

El convenio tiene un plazo de DOS (2) Meses y VEINTE (20) Días, contados a partir del inicio de ejecución en la plataforma SECOP II, previa legalización del mismo, sin superar el 31 de diciembre de 2026.

5. VALOR Y FORMA DE PAGO

VALOR: El valor del convenio es de **VEINTISÉIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS UN PESOS ($ 26.938.501),** discriminados así:

SC 1544-1 SA 159-1 CN-22-064
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

APORTANTES	APORTES EN DINERO	VALOR APORTADO EN SERVICIOS Y/O ESPECIE	DESCRIPCIÓN DEL APORTE EN SERVICIOS Y/O ESPECIE	TOTAL
CORNARE	**$ 20.875.001**	**$ 3.063.500**	**TALLERES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL**	**$ 23.938.501**
MUNICIPIO	**$ 3.000.000**	**0**	-	**$ 3.000.000**
TOTAL	**$ 23.875.001**	**0**		**$ 26.938.501**

PARAGRAFO PRIMERO: El proyecto tiene AU del 13,5 % tal como se muestra en la ficha BPIAC de las especificaciones técnicas y su componente está desagregado en el APU del proyecto. En tal sentido, un valor adicional al allí establecido por concepto de mayores impuestos tasas y/o gravámenes establecidos o ítem no establecidos por el MUNICIPIO, en caso de generarse, serán asumidos en su totalidad por éste.

5.1 FORMA DE PAGO

Cornare, cancelará al Municipio conforme a las actas de avance elaboradas por el supervisor de lo realmente ejecutado en el proyecto; en todo caso el pago final se realizará, previa certificación del supervisor de haber recibido a satisfacción las actividades objeto del Convenio.

EL MUNICIPIO, cancelará su aporte conforme a las actas de avance elaboradas por el supervisor de lo realmente ejecutado en el proyecto; en todo caso el pago final se realizará, previa certificación del supervisor de haber recibido a satisfacción las actividades objeto del Convenio.

6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

6.1 DE CORNARE

a) Ordenar los desembolsos de recursos, de acuerdo a la forma establecida.
b) Realizar la supervisión al convenio, para lo cual el supervisor deberá presentar informes con cada acta de avance, de acuerdo a los formatos establecidos en el sistema de gestión corporativo.
c) El supervisor de CORNARE deberá presentar un informe final con la evidencia de la ejecución total del convenio.
d) El supervisor en el SECOP II - ITEM 7 plan de pagos aprobará la factura y sus anexos le dará pagado.

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

6.2 DE LA ENTIDAD PÚBLICA QUE EJECUTA EL CONVENIO – MUNICIPIO EL CARMEN DE VIBORAL

a) Ejecutar el convenio de acuerdo a lo establecido en el estudio previo y la ficha BPIA-C; documento que forma parte integral del convenio. Cualquier modificación a las cláusulas convenidas deberá estar debidamente justificadas y avaladas por la interventoría y/o supervisión cuando aplique.
b) Atender las recomendaciones de Cornare
c) Presentar informes con cada acta de avance, con los anexos necesarios que respalden la información reportada.
d) Mitigar el impacto ambiental que se derive de la ejecución de las actividades del convenio, acatando los lineamientos para el manejo ambiental de proyectos de inversión, formulados por la Corporación, los cuales hace parte integral del convenio.
e) Cumplir con lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
f) Realizar el aporte económico al que se compromete.
g) Una vez el Municipio haya cumplido con la obligación de contratar las actividades objeto del convenio, deberá enviar al supervisor del convenio toda la información documental relacionada con los contratos y/o convenio que haya celebrado y de aquellos que, aunque no haya firmado, tengan como objeto la ejecución del objeto convenido, así como el formato económico del contratista (o contratistas) final que ejecutará la obra física y/o actividades (en la cual se identifique costos directos e indirectos si a ello hay lugar). Cornare solo reconocerá los pagos de su aporte, según la propuesta del contratista (s) final.
h) Una vez recibidos los documentos enunciados en el numeral anterior el supervisor del convenio validará si hay lugar a realizar un otrosí, mediante el cual se acojan precios del contratista de obra física (Evento en el cual, se le solicitará al Ente territorial, proceder con la solicitud y justificación del mismo). En todo caso, el Municipio garantizará que el contrato de obra física y/o actividades, solo iniciará una vez el supervisor de Cornare y/o la interventoría externa, haya validado la información contractual, previa concurrencia de firma de acta de inicio por parte de la interventoría externa en los casos que exista.
i) El Ente territorial presentará a Cornare la solicitud de adopción de precios del contrato de obra física y/o actividades, siempre que suceda alguna de las siguientes situaciones que alteren o modifiquen las cláusulas iniciales del convenio y/o la ficha BPIAC: (Modificación de precios unitarios del costo directo, modificación del costo indirecto, modificación de cantidades, modificación de ítem, entre otros).
j) En el evento que el ente territorial, decida celebrar convenios de asociación, interadministrativos, de mandato, administración delegada o cualquier otra denominación para el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el convenio Cornare – Municipio, no se reconocerá con cargo al valor del convenio, ningún costo por Administración o utilidad “AU” y/o honorarios, por lo cual, desde ya, las partes acuerdan que cualquier costo generado en dichos convenios o contratos deberá ser asumidos con recursos propios del **Municipio de El Carmen de Viboral**. En tal sentido, Cornare solo reconocerá con cargo a los recursos del convenio los costos directos e indirectos del contratista final de la obra física o ejecutor del proyecto (en los casos que aplique).

Parágrafo: El **Municipio El Carmen Viboral** deberá informar por escrito a Cornare la celebración de los convenios y/o contratos que se citan en el presente numeral y

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare “CORNARE”
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

adicionalmente deberá presentar informes periódicos que den cuenta de los convenios celebrados directamente y de aquellos que, aunque no haya firmado, tengan como objeto la ejecución del mismo.

k) El **Municipio El Carmen de Viboral** deberá presentar copia del acta y listado de asistencia de una sesión del CIDEAM, en la cual conste que se socializó el proyecto objeto del presente convenio, de acuerdo con la plantilla entregada por Cornare para tal efecto. (Documento que deberá constar dentro de la ejecución del convenio y para la liquidación del mismo).
l) Designar a un supervisor de la administración municipal, quien servirá de enlace entre el **Municipio El Carmen Viboral.**
m) La evidencia de los talleres y eventos, deberán demostrarse con los respectivos listados de asistencia y los registros fotográficos.
n) El municipio subirá al SECOP II ITEM 7 plan de pagos la cuenta de cobro o su similar acompañado de la factura o su similar, RUT, paz y salvo de seguridad social y parafiscales y acta de avance.
o) El conveniente para el desarrollo de las actividades estipuladas deberá ceñirse al manual de identidad fijado por CORNARE, en todo caso cualquier elemento que tenga componente visual en el que participe la Corporación deberá cumplir con dicho manual.
p) Presentar un informe final de la ejecución total del convenio con los anexos necesarios que respalden la información reportada.

7. SUPERVISIÓN

La supervisión del convenio será efectuada por la funcionaria **LILIANA ANDREA ALZATE RESTREPO.** En todo caso contará con la Dirección Regional de Valles de San Nicolás para la coordinación de la supervisión.

8. FUNDAMENTO JURÍDICO QUE SUSTENTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

EL ARTÍCULO 2º NRAL. 4º LITERAL C) DE LA LEY 1150 DE 2007 Y ARTICULO 2.2.1.2.1.4.4. DEL DECRETO 1082 DE 2015.

9. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO

Para establecer el valor del convenio se ha diligenciado la ficha BPIA-C la cual contiene las siguientes variables: Costo proyectado de materiales e insumos, herramientas, mano de obra calificada y no calificada, análisis de precios unitarios, otros análisis de precios, documento que hace parte integral de los presentes estudios previos.

10. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

Se contrata directamente atendiendo la calidad de las partes, toda vez que se trata de entidades públicas.

11. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Para el análisis del riesgo del presente proceso de contratación se ha diligenciado el formato FGJ-159 denominado “Administración del Riesgo en Contratación” documento que hace parte integral de los presentes estudios previos.

12. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONVENIO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, no serán obligatorias las garantías en los convenios interadministrativos.

13. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

De conformidad con lo establecido en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, Anexo 4: Expedido por Colombia Compra Eficiente, los convenios interadministrativos están excepcionados en el numeral 17 de dicho anexo.

LILIANA ANDREA ALZATE RESTREPO
Directora Regional Valles de San Nicolás

VB abogada: Sandra Milena Hoyos
Aprobó: Jefe Jurídica/ John Eduer Marín Morales

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare “CORNARE”
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE "CORNARE"

ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO PARA PROCESOS DE CONTRATACIÓN

OBJETO DEL CONTRATO	PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN LA VEREDA LA AGUADA DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL		
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA - CONVENIO INTERADMINISTRATIVO		
DEPENDENCIA	REGIONAL VALLES	VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	**$ 26.938.501**

1. IDENTIFICAR Y CLASIFICAR LOS RIESGOS							2. EVALUAR Y CALIFICAR LOS RIESGOS								3. ASIGNACIÓN Y TRATAMIENTO							4. MONITOREAR LOS RIESGOS			
							IMPACTO				VALORACIÓN DEL RIESGO					IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO							MONITOREO	
No	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN(¿qué puede pasar y cómo puede concurrir?)	CONSECUENCIA DE LA VALORACIÓN DEL RIESGO	CALIFICACIÓN CUALITATIVA	CALIFICACIÓN MONETARIA	CATEGORÍA	PROBABILIDAD	C. CUALITATIVA	C. MONETARIA	TOTAL	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO (controles a ser implementados)	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	¿Afectación?	Responsable Tratamiento	Fecha estimada de inicio del tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	periodicidad ¿cuándo?
1	General	Interno	Planeación	Operacionales	La no suscripción del convenio por parte del Municipio - por errores en la evaluación del proyecto y/o en los estudios y documentos previos o en la minuta	Que la comunidad que tiene la necesidad no pueda satisfacer la misma	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Los sobre costos no representan más del 1% del valor del contrato	Raro	2	1	1	3,0	CORNARE/MUNICIPIO	El evaluador del proyecto deberá validar el cumplimiento de cada uno de los requisitos y que los mismo correspondan a los documentos presentados por el Municipio, así como la adecuada elaboración del estudio previo de acuerdo al proyecto presentado y evaluado	1	1	1	2,0	retraso en la satisfacción de la necesidad	evaluador del proyecto y el funcionario que elaboro el estudio previo	Inmediato	inmediato	inmediato	inmediato
2	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Retrasos en la contratación del objeto convenido, por parte del Municipio con la entidad que ejecutara el proyecto	vencimiento del plazo acordado, la no satisfacción de la necesidad	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aún así permite la consecución del objeto contractual	Los sobre costos no representan más del 5% del valor del contrato	Raro	2	2	2	4,0	MUNICIPIO	Una vez perfeccionado y legalizado el convenio interadministrativo, el ente territorial, adelantará todas las gestiones necesarias para contratar con el ejecutor (modalidad de contratación seleccionada), establecerá condiciones y requisitos de cumplimiento claros.	2	1	1	3,0	retraso en la satisfacción de la necesidad	Supervisor del convenio	una vez iniciado el convenio interadministrativo	máximo un mes después de iniciado el convenio interadministrativo	Mediante la Supervisión	trimestral
3	Específica	Interno	Ejecución	Operacionales	Que alguno (s) de los beneficiarios seleccionados por el Municipio desistan de hacer parte del proyecto (voluntad propia, cambio de domicilio, muerte, entre otras)	no cumplir con el objetivo propuesto, retrasos en el cumplimiento de las actividades	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Los sobre costos no representan más del 1% del valor del contrato	Posible	3	2	1	4,5	MUNICIPIO	el municipio antes de la presentación del proyecto deberá realizar una adecuada selección de los beneficiarios, con la firma del convenio realizar la socialización, cuya finalidad será lograr la motivación y sentido de pertenencia de cada uno de los beneficiarios en el mejoramiento de los recursos naturales- si alguno de los beneficiarios se retira del proyecto el municipio deberá de manera inmediata seleccionar otro que cumpla con las mismas condiciones sin que altere el objeto planteado e informar de manera prioritaria al supervisor de Cornare, para proceder a modificar el convenio	2	1	1	3,0	Que no se pueda cumplir con los objetivos propuestos	Supervisor del convenio	una vez iniciado el convenio interadministrativo	hasta el cumplimiento del plazo convenido	informes parciales	cada que sea necesario
4	General	Externo	Ejecución	De la naturaleza	temporada de lluvias, que impidan llevar a cabo las actividades planteadas en el convenio	no cumplir con el objetivo propuesto, retrasos en la ejecución de las actividades	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Los sobre costos no representan más del 1% del valor del contrato	Improbable	2	3	1	4,0	MUNICIPIO/CORNARE	Si pasadas 2 semanas la temporada de lluvias no cesa, las partes procederán a suspender el convenio	2	1	1	3,0	Que no se pueda cumplir con los objetivos propuestos	Supervisor del convenio	una vez iniciado el convenio interadministrativo	hasta el cumplimiento del plazo convenido	informes parciales	cada que sea necesario
5	Específica	Interno	Ejecución	Operacionales	incumplimiento del objeto y/o actividades planteadas en el convenio	Que la comunidad que tiene la necesidad no pueda satisfacer la misma	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aún así permite la consecución del objeto contractual	Los sobre costos no representan más del 5% del valor del contrato	Raro	1	4	2	4,0	MUNICIPIO	El supervisor del convenio deberá hacer seguimiento desde el inicio de la ejecución y si evidencia incumplimiento a lo pactado deberá informar de manera inmediata al ente territorial así como al ordenador del gasto, dar instrucciones con la finalidad de que se cumpla lo pactado	1	1	1	2,0	Que no se cumpla lo convenido	supervisor del convenio	una vez iniciado el co	hasta el cumplimiento	informes parciales	cada que sea necesario

LA JEFE DE OFICINA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

HACE CONSTAR

Que el Proyecto "*Fortalecimiento ambiental a través de la protección y preservación de la biodiversidad del municipio El Carmen de Viboral*" con *BPIN N°2024051480018,* se contempla en el Plan de Desarrollo Municipal "Viveros de Cultura" periodo 2024 - 2027, en la Línea Estratégica N°3 Nuestra prioridad la cultura del medio ambiente y la ruralidad para todos y todas, Sector 3.1 Ambiente y desarrollo sostenible, Programa 3.1.1 Promoción y protección ambiental, estableciendo dentro de sus metas "*Realizar campañas de educación y sensibilización continuas de la cultura ambiental para toda la comunidad en temas como gestión del agua, gestión de residuos, separación en la fuente, PGIRS, cambio climático y sostenibilidad, adecuándolos a la cátedra de cultura ambiental y la preservación del medio ambiente*".

Igualmente, en enmarcar en el Plan de Gestión Ambiental Municipal "PGAM" y Acuerdo Municipal 012 de 2017 Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT) Título XVII - Artículo 327. ADOPCIÓN PROGRAMA DE EJECUCION. El programa de ejecución presenta los programas y proyectos que relacionados y derivados de los objetivos y estrategias definen acciones sobre los sistemas territoriales...

"Implementar las diferentes estrategias contempladas en el PGIRS, mediante la ejecución de sus proyectos para garantizar el mejoramiento continuo en el manejo de los residuos sólidos y la cobertura del servicio de aseo, avanzando en la minimización de la generación de los residuos sólidos en el origen, el aprovechamiento y la disposición final adecuada, como estrategia de basura cero"

Dada a los veintitrés (23) días del mes de septiembre de 2026.

Adriana M. Soto O.

ADRIANA MARIA SOTO OSORIO
Jefe de Oficina
Oficina Planeación Institucional

Estado
VIGENTE

Municipio
El Carmen de Viboral

Certificado de Disponibilidad Nro: 2128

43714212

Fecha de Impresión: 28-Sep-2026
Fecha de la Reserva: 22-Sep-2026 **Fecha de Vencimiento:** 31/12/2026

Los suscritos responsables del manejo presupuestal de EL CARMEN DE VIBORAL., en cumplimiento de los Artículos 71 y 73 del Decreto 111 de 1996 y Artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Acuerdo 033 de 1999

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal 2026 existe disponibilidad presupuestal según el siguiente detalle:

Código	Fondo	Nombre	Vlr Reservado
05.2.3.2.02.02.009.32.02	064	FORTALECIMIENTO PROGRAMAS PGIRS	$3,000,000.00
		Total:	**$3,000,000.00**

Que se Reserva la suma de : Tres Millones de Pesos.. ($3,000,000.00)

Beneficiario:

Descripción:

FORTALECIMIENTO PROGRAMAS PGIRS, PRISER LA AGUADA

Información Complementaria.:

MGA - Productos
3202014 - Servicio de educación informal en el marco de la conservación de la biodiversidad y los Servicio ecosistémicos

CPC - Bienes y Servicios
94900 - Otros servicios de protección del medio ambiente n.c.p.

BPIM
2024051480018 - Fortalecimiento ambiental a través de la protección y preservación de la biodiversidad del municipio de El Carmen de Viboral

ALBA NELLY RAMIREZ CASTAÑO
PROFESIONAL UNIVERSITARIA

NINGUNO NINGUNO NINGUNO

"ALCALDIA EL CARMEN DE VIBORAL "

Scanned with CamScanner

El Carmen de Viboral.

SEÑOR:
JAVIER VALENCIA GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL CORNARE.

ASUNTO: autorización instalación de Kiosko y mobiliario a través de la metodología PRISER.

En mi calidad de alcalde municipal, **AUTORIZO**, a la Junta de Acción comunal de la Vereda La Aguada, para que realice las actividades instalación de:

- KIOSKO para el uso de la comunidad.
- Mesa picnic
- Punto ecológico
- Bancas plásticas

En un predio identificado con ficha catastral 14820010000023000028, la aguada ubicado en cartografía con las siguientes coordenadas: Altitud 5°58'34.14"N, latitud: 75°12'52.14"O.

Estas actividades, están contempladas en el proyecto PRISER denominado "PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO EN LA VEREDA LA AGUADA DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL, A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN LA JURISDICCIÓN CORNARE" y me fueron informadas con anterioridad.

Atentamente,

HUGO ALFONSO JIMENEZ CUERVO
ALCALDE
CC 71.117066

Acción	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Judy Marcela Osorio Quintero	Técnica Operativa Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente	
Revisó y Ajustó	Manuel Fernando Cendoya Gaviria	Secretario de Agricultura y Medio Ambiente	
Aprobó	Manuel Fernando Cendoya Gaviria	Secretario de Agricultura y Medio Ambiente	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			